

POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM

1. Objetivo

Establecer los lineamientos de Q-Vision Technologies S.A.S para la prevención y mitigación de los riesgos asociados al Lavado de Activos (LA), el Financiamiento del Terrorismo (FT) y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), de conformidad con el marco normativo aplicable, con el fin de proteger los intereses de la empresa, sus colaboradores y sus socios de negocio.

2. Alcance

Esta política aplica a todos los empleados, directivos y terceros que mantengan una relación comercial o contractual con Q-Vision Technologies S.A.S, abarcando sus operaciones tanto en el ámbito nacional como internacional.

3. Compromiso de Cumplimiento

Q-Vision Technologies S.A.S se compromete a cumplir con las leyes y regulaciones nacionales e internacionales en materia de prevención de LA/FT/FPADM. La compañía adopta y promueve una cultura de cumplimiento que fomente el conocimiento y el respeto de las normativas aplicables, en línea con los valores de transparencia e integridad corporativa.

4. Principios de Debida Diligencia

Para asegurar una adecuada identificación, evaluación y mitigación de los riesgos LA/FT/FPADM, Q-Vision Technologies S.A.S. implementa los siguientes principios de debida diligencia:

- **Conocimiento del Cliente (KYC):** La empresa mantiene procedimientos para la identificación y verificación de la identidad de sus clientes, terceros y socios de negocio, asegurando que cumplan con los requisitos establecidos para la verificación de información. Dentro de las principales características evaluadas a nuestros terceros tenemos:
 - Jurisdicciones de alto riesgo
 - Sectores económicos de alto riesgo
 - PEP (Personas Políticamente Expuestas)
 - Origen de bienes y fondos
 - Listas vinculantes
 - Procesos judiciales

Cobertura global sin fronteras

Colombia - México - Panamá - Estados Unidos - España - Guatemala - Costa Rica - Salvador

- **Monitoreo y Vigilancia:** Q-Vision Technologies S.A.S lleva a cabo un monitoreo continuo de las transacciones y actividades comerciales, identificando aquellas que puedan presentar un riesgo potencial de LA/FT/FPADM.
- **Análisis de Riesgo y Clasificación:** Se realiza un análisis de riesgo de cada cliente y transacción para clasificarlos de acuerdo con su nivel de riesgo (mínimo, menor, moderado y mayor). Esto permite establecer controles más estrictos sobre aquellos casos que se consideren de alto riesgo.
- **Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS):** Todo el personal tiene la responsabilidad de informar cualquier operación o conducta sospechosa a través de los canales designados por la compañía, de acuerdo con los procedimientos internos y las normativas aplicables. Algunos de los criterios que permiten identificar operaciones sospechosas en el giro ordinario de las actividades de la Compañía son los siguientes:
 - El cliente se rehúsa a proporcionar información básica para su identificación o entrega documentos que parecen falsificados o manipulados.
 - Se observan discrepancias entre la información proporcionada por el cliente y su comportamiento financiero, o entre sus ingresos y las transacciones que realiza.
 - El cliente realiza transacciones en montos cercanos a los límites que exigen reportes o verificaciones adicionales, aparentando una división intencional de operaciones.
 - Hay transferencias de fondos entre cuentas de diferentes países o jurisdicciones conocidas por ser de alto riesgo en materia de LA/FT/FPADM sin una razón comercial clara.
 - Cambios repentinos y sin justificación en el patrón de transacciones del cliente, como incrementos significativos en el volumen de transacciones o en la frecuencia de las mismas.
 - Clientes que insisten en realizar pagos a través de métodos no convencionales, como criptomonedas, sin una justificación comercial válida.
 - Las operaciones incluyen proveedores o clientes recién creados en el sistema, sobre todo si provienen de países con altos índices de corrupción o que son considerados de alto riesgo.

Cualquier información relativa a posibles operaciones sospechosas deberá ser comunicada al Oficial de Cumplimiento al correo electrónico eticamente@qvision.us.

5. Capacitación y Sensibilización

Cobertura global sin fronteras

Colombia - México - Panamá - Estados Unidos - España - Guatemala - Costa Rica - Salvador

Q-Vision Technologies S.A.S implementa programas de capacitación continua para sus empleados y directivos sobre los riesgos de LA/FT/FPADM, así como sobre las mejores prácticas de debida diligencia, con el fin de fomentar una cultura de prevención y cumplimiento dentro de la organización.

6. Evaluación y Mejora Continua

La empresa realiza evaluaciones periódicas de su Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM para ajustar y mejorar sus procedimientos y controles de acuerdo con la evolución de los riesgos, las mejores prácticas de la industria y la normativa vigente. La empresa hace uso de los criterios establecidos en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades como buena práctica empresarial, además de utilizar las 40 recomendaciones del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional).

7. Responsabilidades

El cumplimiento de esta política es responsabilidad de todos los miembros de la organización. El Área de Cumplimiento es responsable de coordinar los esfuerzos para la prevención de riesgos LA/FT/FPADM, así como de la actualización y difusión de esta política en toda la organización.

8. Sanciones por Incumplimiento

El incumplimiento de esta política puede derivar en sanciones disciplinarias de acuerdo con la normativa interna de la empresa, y en casos graves, se remitirán los antecedentes a las autoridades competentes.

Cobertura global sin fronteras

Colombia - México - Panamá - Estados Unidos - España - Guatemala - Costa Rica - Salvador